



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 31 OCT 2016

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1526/16, por la que se concede licencia con sueldos a la Arquitecta ALICIA MARIA RIVOIRA (LEGAJO N° 31414); y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho acto se consignó erróneamente el número de legajo en el artículo N° 1 de la Resolución mencionada.

Que corresponde producir la aclaración respectiva, a fin de que dichos datos coincidan con la información registrada en los registros del área de Personal de esta Facultad.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Aclarar el Artículo N° 1 de la Resolución Decanal N° 1526/16, en el sentido de que el Número de Legajo de la **ARQUITECTA ALICIA MARIA RIVOIRA es 31414.**

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. MARCOS DELANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1608-16